

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia de la Junta

Decreto 15/2015, de 30/03/2015, de la Presidenta de la Junta de Comunidades, por el que se convocan elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha. [2015/4042]

El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, en su artículo 10.2, atribuye al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la convocatoria de las elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha. Tras la reforma practicada por la Ley Orgánica 2/2014, de 21 de mayo, se establece el número de diputados que constituyen las Cortes Regionales entre 25 y 35.

La modificación de la Ley 5/1986, de 23 de diciembre, Electoral de Castilla-La Mancha, por la Ley 4/2014, de 21 de julio, para su adecuación a la reforma estatutaria, fijó el número de diputados en 33.

El artículo 19 de la Ley Electoral de Castilla-La Mancha, establece que las elecciones se convocan mediante Decreto del Presidente de la Junta de Comunidades, en el que se señalará el día de la votación y se fijará la fecha de la sesión constitutiva de las Cortes, que tendrá lugar dentro de los veinticinco días siguientes al de la celebración de las elecciones.

Además, el Decreto de convocatoria ha de contener la distribución del número de diputados fijados por la ley, entre las cinco circunscripciones electorales, de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 5/1986, de 23 de diciembre.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. Convocatoria de elecciones.

1. Se convocan elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha, que se celebrarán el domingo 24 de mayo de 2015.
2. Las elecciones se regirán por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y la restante normativa estatal aplicable, así como por la Ley 5/1986, de 23 de diciembre, Electoral de Castilla-La Mancha y las disposiciones dictadas para el cumplimiento y ejecución de la misma.

Artículo 2. Distribución de diputados por provincia.

El número de diputados a elegir por cada circunscripción electoral es el siguiente:

- a) Por Albacete: seis diputados.
- b) Por Ciudad Real: ocho diputados.
- c) Por Cuenca: cinco diputados.
- d) Por Guadalajara: cinco diputados.
- e) Por Toledo: nueve diputados.

Artículo 3. Campaña electoral.

La campaña electoral, que ha de tener una duración de quince días, comenzará a las cero horas del día 8 de mayo, finalizando a las cero horas del día 23 de mayo.

Artículo 4. Sesión constitutiva de las Cortes Regionales.

Las Cortes de Castilla-La Mancha elegidas, celebrarán su sesión constitutiva a las 11 horas del día 18 de junio de 2015.

Artículo 5. Campaña institucional.

Queda prohibido desde la convocatoria de las elecciones y hasta la celebración de las mismas, todo acto organizado o financiado, directa o indirectamente, por los poderes públicos regionales que contenga alusiones a las realizaciones o

a los logros obtenidos, o que utilice imágenes o expresiones coincidentes o similares a las utilizadas en sus propias campañas por alguna de las entidades políticas concurrentes a las elecciones. Queda a salvo de esta prohibición la campaña institucional regulada en el artículo 27.3 de la Ley 5/1986, de 23 de diciembre, Electoral de Castilla-La Mancha.

Artículo 6. Publicidad del decreto de convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 5/1986, de 23 de diciembre, Electoral de Castilla-La Mancha, el presente Decreto de convocatoria se difundirá en los medios de comunicación social de la Región.

Disposición adicional única. Declaraciones de bienes y actividades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 bis de la Ley 5/1986, de 23 de diciembre, Electoral de Castilla-La Mancha, como anexo del presente Decreto se publican los modelos oficiales de las declaraciones de bienes, rentas y actividades obligatorias, a presentar por los candidatos, una vez proclamados por las Juntas Electorales Provinciales, ante la Mesa de las Cortes, antes del día trigésimo primero posterior a la convocatoria, y voluntarias, a utilizar dentro del mismo plazo por sus cónyuges, o personas vinculadas a ellos por análoga relación de convivencia afectiva, así como por los hijos de aquéllos que formen parte de la unidad familiar.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 30 de marzo de 2015

La Presidenta
MARÍA DOLORES DE COSPEDAL GARCÍA

b) DEPÓSITOS BANCARIOS, ACCIONES, FONDOS DE INVERSIÓN, PÓLIZAS DE SEGURO U OTROS DE NATURALEZA ANÁLOGA (los valores se consignarán referidos al año 2014)

Tipo	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Saldo medio total en cuentas bancarias		
Percepciones en especie		
Acciones y participaciones en el capital de empresas		
Fondos de inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias y planes de pensiones		
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos		
Bienes o depósitos fuera de España		

En _____ a _____ de _____ de 2015

Firma

c) OTROS BIENES

Tipo	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Pagarés y certificaciones de depósito		
Concesiones administrativas		
Otros bienes patrimoniales conforme a la actual Ley del Impuesto sobre el Patrimonio		

d) VEHÍCULOS

Fecha Adquisición	Marca y modelo	Valor en euros

En _____ a _____ de _____ de 2015

Firma

III
DECLARACIÓN DE LA RENTA

Especificará los rendimientos anuales, referidos a los cinco últimos ejercicios, percibidos por cualquier concepto con indicación de su procedencia, tanto los que deriven del trabajo personal, de los bienes muebles e inmuebles, valores mobiliarios, actividades empresariales, profesionales, artísticas, becas, subvenciones, indemnizaciones, así como de cualquier otra índole o procedencia

EJERCICIO 2010

Procedencia de las rentas	Empresa o entidad pagadora	Ingresos íntegros
Cargos, puestos o trabajos dependientes en organismos o empresas		
Dietas de cualquier clase		
Pensiones, becas, subvenciones e indemnizaciones		
Actividades profesionales o empresariales		
Dividendos y participaciones en beneficios		
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros		
Arrendamientos de bienes muebles, inmuebles, negocios y otros rendimientos del trabajo o financieros		

EJERCICIO 2011

Procedencia de las rentas	Empresa o entidad pagadora	Ingresos íntegros
Cargos, puestos o trabajos dependientes en organismos o empresas		
Dietas de cualquier clase		
Pensiones, becas, subvenciones e indemnizaciones		
Actividades profesionales o empresariales		
Dividendos y participaciones en beneficios		
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros		
Arrendamientos de bienes muebles, inmuebles, negocios y otros rendimientos del trabajo o financieros		

En _____ a _____ de _____ de 2015

Firma

EJERCICIO 2012

Procedencia de las rentas	Empresa o entidad pagadora	Ingresos íntegros
Cargos, puestos o trabajos dependientes en organismos o empresas		
Dietas de cualquier clase		
Pensiones, becas, subvenciones e indemnizaciones		
Actividades profesionales o empresariales		
Dividendos y participaciones en beneficios		
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros		
Arrendamientos de bienes muebles, inmuebles, negocios y otros rendimientos del trabajo o financieros		

EJERCICIO 2013

Procedencia de las rentas	Empresa o entidad pagadora	Ingresos íntegros
Cargos, puestos o trabajos dependientes en organismos o empresas		
Dietas de cualquier clase		
Pensiones, becas, subvenciones e indemnizaciones		
Actividades profesionales o empresariales		
Dividendos y participaciones en beneficios		
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros		
Arrendamientos de bienes muebles, inmuebles, negocios y otros rendimientos del trabajo o financieros		

En _____ a _____ de _____ de 2015

Firma

EJERCICIO 2014

Procedencia de las rentas	Empresa o entidad pagadora	Ingresos íntegros
Cargos, puestos o trabajos dependientes en organismos o empresas		
Dietas de cualquier clase		
Pensiones, becas, subvenciones e indemnizaciones		
Actividades profesionales o empresariales		
Dividendos y participaciones en beneficios		
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros		
Arrendamientos de bienes muebles, inmuebles, negocios y otros rendimientos del trabajo o financieros		

IRPF DECLARADO EN LOS CINCO EJERCICIOS ANTERIORES A ESTA DECLARACIÓN.

Cuota Líquida pagada al Tesoro Público	2010	2011	2012	2013	2014
IRPF					

EL CANDIDATO/A DEBE ACOMPAÑAR COPIAS DE LAS DECLARACIONES DEL IRPF Y, EN SU CASO, DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO PRESENTADAS ANTE LA HACIENDA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS: 2010, 2011, 2012, 2013 Y 2014, SALVO QUE YA LAS HAYA PRESENTADO ANTERIORMENTE.

OBSERVACIONES

--

En _____ a _____ de _____ de 2015

Firma

b) DEPÓSITOS BANCARIOS, ACCIONES, FONDOS DE INVERSIÓN, PÓLIZAS DE SEGURO U OTROS DE NATURALEZA ANÁLOGA (los valores se consignarán referidos al año 2014)

Tipo	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Saldo medio total en cuentas bancarias		
Percepciones en especie		
Acciones y participaciones en el capital de empresas		
Fondos de inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias y planes de pensiones		
Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos		
Bienes o depósitos fuera de España		

En _____ a _____ de _____ de 2015

Firma

c) OTROS BIENES

Tipo	Descripción del bien o derecho	Valor en euros
Pagarés y certificaciones de depósito		
Concesiones administrativas		
Otros bienes patrimoniales conforme a la actual Ley del Impuesto sobre el Patrimonio		

d) VEHÍCULOS

Fecha Adquisición	Marca y modelo	Valor en euros

En _____ a _____ de _____ de 2015

Firma

III
DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE LA RENTA

Especificará los rendimientos anuales, referidos a los cinco últimos ejercicios, percibidos por cualquier concepto con indicación de su procedencia, tanto los que deriven del trabajo personal, de los bienes muebles e inmuebles, valores mobiliarios, actividades empresariales, profesionales, artísticas, becas, subvenciones, indemnizaciones, así como de cualquier otra índole o procedencia

EJERCICIO 2010

Procedencia de las rentas	Empresa o entidad pagadora	Ingresos íntegros
Cargos, puestos o trabajos dependientes en organismos o empresas		
Dietas de cualquier clase		
Pensiones, becas, subvenciones e indemnizaciones		
Actividades profesionales o empresariales		
Dividendos y participaciones en beneficios		
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros		
Arrendamientos de bienes muebles, inmuebles, negocios y otros rendimientos del trabajo o financieros		

EJERCICIO 2011

Procedencia de las rentas	Empresa o entidad pagadora	Ingresos íntegros
Cargos, puestos o trabajos dependientes en organismos o empresas		
Dietas de cualquier clase		
Pensiones, becas, subvenciones e indemnizaciones		
Actividades profesionales o empresariales		
Dividendos y participaciones en beneficios		
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros		
Arrendamientos de bienes muebles, inmuebles, negocios y otros rendimientos del trabajo o financieros		

En _____ a _____ de _____ de 2015

Firma

EJERCICIO 2012

Procedencia de las rentas	Empresa o entidad pagadora	Ingresos íntegros
Cargos, puestos o trabajos dependientes en organismos o empresas		
Dietas de cualquier clase		
Pensiones, becas, subvenciones e indemnizaciones		
Actividades profesionales o empresariales		
Dividendos y participaciones en beneficios		
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros		
Arrendamientos de bienes muebles, inmuebles, negocios y otros rendimientos del trabajo o financieros		

EJERCICIO 2013

Procedencia de las rentas	Empresa o entidad pagadora	Ingresos íntegros
Cargos, puestos o trabajos dependientes en organismos o empresas		
Dietas de cualquier clase		
Pensiones, becas, subvenciones e indemnizaciones		
Actividades profesionales o empresariales		
Dividendos y participaciones en beneficios		
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros		
Arrendamientos de bienes muebles, inmuebles, negocios y otros rendimientos del trabajo o financieros		

En _____ a _____ de _____ de 2015

Firma

EJERCICIO 2014

Procedencia de las rentas	Empresa o entidad pagadora	Ingresos íntegros
Cargos, puestos o trabajos dependientes en organismos o empresas		
Dietas de cualquier clase		
Pensiones, becas, subvenciones e indemnizaciones		
Actividades profesionales o empresariales		
Dividendos y participaciones en beneficios		
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros		
Arrendamientos de bienes muebles, inmuebles, negocios y otros rendimientos del trabajo o financieros		

IRPF DECLARADO EN LOS CINCO EJERCICIOS ANTERIORES A ESTA DECLARACIÓN.

Cuota Líquida pagada al Tesoro Público	2010	2011	2012	2013	2014
IRPF					

EL DECLARANTE DEBE ACOMPAÑAR COPIAS DE LAS DECLARACIONES DEL IRPF Y, EN SU CASO, DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO PRESENTADAS ANTE LA HACIENDA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS: 2010, 2011, 2012, 2013 Y 2014, SALVO QUE YA LAS HAYA PRESENTADO ANTERIORMENTE.

OBSERVACIONES

--

En _____ a _____ de _____ de 2015

Firma